



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° , 298 -2026-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 24 MAR 2026

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Orden de Servicio N° 001412 SIAF N° 4313, de fecha 25 de marzo de 2024, remitido por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 5430-2025-GRJ/GRDE, de fecha 17 de octubre de 2025, remitido por el Ing. Miguel Angel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 08-2026-GRJ/GRDE, de fecha 17 de febrero de 2026, remitido por el Ing. Miguel Angel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 201-2026-GRJ-ORAF/OASA de fecha 23 de febrero de 2026, remitido por el C.P.C. Marcial Mansueto Pomachuhua Vega, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional. El Informe Presupuestal N° 220-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 24 de febrero de 2026, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. El Informe Legal N° 68-2026-GRJ-ORAJ, de fecha 04 de marzo del 2026, suscrito por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 889-2026-GRJ-GRDE de fecha 06 de marzo de 2026, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 148-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 17 de marzo de 2026, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N°1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del director general de Administración o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"


ORAF	
DOC. N°	10346932
EXP. N°	6897602



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS




Contando con la Orden de Servicio N° 001412 SIAF N° 4313, de fecha 25 de marzo de 2024, remitido por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre de **PALOMINO CHAVEZ FREDY ANTONIO**, por el **SERVICIO DE INSTALACION DE VIDRIOS SUMINISTRO E INSTALACION DE CRISTAL TEMPLADO DE 8 MM Y ESPEJO BORDE BISELADO DE 6 MM** , PARA EL SALDO DE OBRA N°4 DEL PROYECTO "INSTALACION, CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO REGIONAL DEL CAFÉ EN EL AMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO EN LA REGION JUNIN", por el monto de S/. 14,570.00 Soles.



Contando con el Memorando N° 5430-2025-GRJ/GRDE, de fecha 17 de octubre de 2025, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD DE ORDEN DE SERVICIO** a favor de **PALOMINO CHAVEZ FREDY ANTONIO**, por el **SERVICIO DE INSTALACION DE VIDRIOS SUMINISTRO E INSTALACION DE CRISTAL TEMPLADO DE 8 MM Y ESPEJO BORDE BISELADO DE 6 MM** , PARA EL SALDO DE OBRA N°4 DEL PROYECTO "INSTALACION, CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO REGIONAL DEL CAFÉ EN EL AMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO EN LA REGION JUNIN", de conformidad a la Orden de Servicio N° 001412 SIAF N° 4313, correspondiente al único desembolso por el monto de S/. 14,570.00 Soles



Contando con el Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 08-2026-GRJ/GRDE, de fecha 17 de febrero de 2026, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **REMITE INFORME DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor del proveedor **PALOMINO CHAVEZ FREDY ANTONIO**, por el **SERVICIO DE INSTALACION DE VIDRIOS SUMINISTRO E INSTALACION DE CRISTAL TEMPLADO DE 8 MM Y ESPEJO BORDE BISELADO DE 6 MM** , PARA EL SALDO DE OBRA N°4 DEL PROYECTO "INSTALACION, CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO REGIONAL DEL CAFÉ EN EL AMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO EN LA REGION JUNIN", de conformidad a la Orden de Servicio N° 001412 SIAF N° 4313, correspondiente al único desembolso por el monto de S/. 14,570.00 Soles



Contando con el Informe Técnico N° 201-2026-GRJ-ORAF/OASA de fecha 23 de febrero de 2026, remitido por el C.P.C. Marcial Mansueto Pomachuhua Vega, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional, mediante el cual concluye que el contratista **PALOMINO CHAVEZ FREDY ANTONIO**, por el importe a S/. 14,570.00 Soles, por el **SERVICIO DE INSTALACION DE VIDRIOS (SUMINISTRO E INSTALACION DE CRISTAL TEMPLADO DE 8 MM Y ESPEJO BORDE BISELADO DE 6 MM)** , PARA EL SALDO DE OBRA N°4 DEL PROYECTO "INSTALACION, CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO REGIONAL DEL CAFÉ EN EL AMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO EN LA REGION JUNIN", de acuerdo al informe de conformidad presentado por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, en su calidad de área usuaria, según los términos de referencia establecidos en la Orden de Servicio N° 001412 SIAF N° 4313, razón por la



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



cual , el expediente se encuentra expedito contando con la documentación sustentatoria necesaria para el trámite respectivo de reconocimiento de deuda.

Contando con el Informe Presupuestal N° 220-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 24 de febrero de 2026, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor **PALOMINO CHAVEZ FREDY ANTONIO**, por el importe de S/. 14,570.00 Soles, por el **SERVICIO DE INSTALACION DE VIDRIOS (SUMINISTRO E INSTALACION DE CRISTAL TEMPLADO DE 8 MM Y ESPEJO BORDE BISELADO DE 6 MM) , PARA EL SALDO DE OBRA N°4 DEL PROYECTO "INSTALACION, CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO REGIONAL DEL CAFÉ EN EL AMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO EN LA REGION JUNIN"**, visto el análisis efectuado, se remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 000586, Meta 0128 especifica 2.6.2.3.4.5, Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados: Rubro 15 Fondo de Compensación Regional - FONCOR, por el monto de S/. 14,570.00 Soles

Contando con el Informe Legal N° 68-2026-GRJ-ORAJ, de fecha 04 de marzo del 2026, suscrito por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, emite la **OPINION FAVORABLE**, respecto a la procedencia legal del reconocimiento de deuda a favor del proveedor **PALOMINO CHAVEZ FREDY ANTONIO**, por el monto de S/. 14,570.00 Soles, correspondiente al único entregable de la Orden de Servicio N° 001412 SIAF N° 4313, debiendo continuarse con el trámite para la emisión del acto resolutivo por el órgano competente, conforme al marco normativo vigente.

Contando con el Memorando N° 889-2026-GRJ-GRDE de fecha 06 de marzo de 2026, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD DE SERVICIO**, a favor del proveedor **PALOMINO CHAVEZ FREDY ANTONIO**, por el **SERVICIO DE INSTALACION DE VIDRIOS (SUMINISTRO E INSTALACION DE CRISTAL TEMPLADO DE 8 MM Y ESPEJO BORDE BISELADO DE 6 MM) , PARA EL SALDO DE OBRA N°4 DEL PROYECTO "INSTALACION, CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO REGIONAL DEL CAFÉ EN EL AMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO EN LA REGION JUNIN"**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 001412 SIAF N° 4313, correspondiente al único entregable por el monto de S/. 14,570.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 148-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 17 de marzo de 2026, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la Orden de Servicio N° 001412 SIAF N° 4313, por el **SERVICIO DE INSTALACION DE VIDRIOS (SUMINISTRO E INSTALACION DE CRISTAL TEMPLADO DE 8 MM Y ESPEJO BORDE BISELADO**





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



DE 6 MM) , PARA EL SALDO DE OBRA N°4 DEL PROYECTO "INSTALACION, CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO REGIONAL DEL CAFÉ EN EL AMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO EN LA REGION JUNIN", por el monto de S/. 14,570.00 Soles, del cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el proveedor: **PALOMINO CHAVEZ FREDY ANTONIO** con RUC N° 10427300141 cumplió con entregar el servicio dentro del plazo previsto en la O/S 1412, la misma que al cierre del ejercicio fiscal 2025, quedo únicamente en la fase de compromiso anulado, por lo que el pago por reconocimiento de deuda al citado proveedor se realizara con cargo a la Meta 128, Fuente de Financiamiento RECURSOS DETERMINADOS – FONCOR, Especifica de Gasto 2.6.2.3.4.5, por el monto de S/. 14,570.00, cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 586.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N°36 inciso 2 "Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal".

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor del proveedor **PALOMINO CHAVEZ FREDY ANTONIO**, por el **SERVICIO DE INSTALACION DE VIDRIOS (SUMINISTRO E INSTALACION DE CRISTAL TEMPLADO DE 8 MM Y ESPEJO BORDE BISELADO DE 6 MM) , PARA EL SALDO DE OBRA N°4 DEL PROYECTO "INSTALACION, CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO REGIONAL DEL CAFÉ EN EL AMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO EN LA REGION JUNIN"**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 001412 SIAF N° 4313, correspondiente al único entregable, por el monto de S/. 14,570.00 Soles

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera, del área usuaria y Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor del proveedor **PALOMINO CHAVEZ FREDY ANTONIO**, por el **SERVICIO DE INSTALACION DE VIDRIOS (SUMINISTRO E INSTALACION DE CRISTAL TEMPLADO DE 8 MM Y ESPEJO BORDE BISELADO DE 6 MM) , PARA EL SALDO DE OBRA N°4 DEL PROYECTO "INSTALACION, CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO REGIONAL DEL CAFÉ EN EL AMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO EN LA REGION JUNIN"**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 001412 SIAF N° 4313, correspondiente al único entregable, por el monto de S/. 14,570.00 (Catorce Mil Quinientos Setenta con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:




GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



META : 128
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 15 - FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO : 2.6. 2.3. 4.5
MONTO : S/ 14,570.00 Soles
C.P. NOTA N° 586

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE


CPC. IRIS VIRGINIA POVIS RAMOS
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 21 MAR 2023


Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)

